

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

6035-D-15
OD 318

Buenos Aires, 14 SEP 2016

Señora Presidenta del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º- Declárase el 27 de septiembre de cada año, como el Día Nacional de las Enfermedades Venosas.

Art. 2º- De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, desarrollará durante la semana del 27 de septiembre diversas actividades públicas de concientización y prevención de las enfermedades venosas.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.



EL
[Signature]